



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 251-2025-JUS/ OGA-OAB

PARA : **TIBERIO CAYO ROBLES YANOC**
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : **WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA**
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : Respecto a las penalidades aplicadas en el mes de mayo

REFERENCIA : Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD

FECHA : Miraflores, 11 de junio de 2025

Por medio de la presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia y el detalle del asunto, mediante el cual su Oficina, requiere la actualización de los Módulos de Mantenimiento de Información del Portal de Transparencia Estándar, a fin de ser publicados en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Al respecto, se adjunta al presente los formatos correspondientes al mes de **MAYO 2025**, referido a las penalidades aplicadas en el marco de la normativa de contrataciones públicas. Cabe resaltar que, los formatos se encuentran debidamente visado, por los especialistas a cargo de la ejecución contractual de la Oficina de Abastecimiento.



Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado por

ASTOCURI AVILA Wladimir Magno
FAU 20131371617 hard

CN = ASTOCURI AVILA Wladimir Magno FAU
20131371617 hard
Date: 11/06/2025 18:22

WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

WMAA/srzch

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

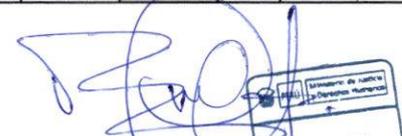
Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUADRO DE PENALIDADES 2025 - MENORES E IGUALES A 8 UIT

NUMERO PENALIDAD	FECHA DE PENALIDAD	CONTRATISTA	Nº DE ORDEN DE SERVICIO	Nº DE ORDEN DE COMPRA	SIAF	MONTO CONTRACTUAL	MONTO DE PENALIDAD APLICADA	ENTREGABLE	ENCARGADO	PENALIDAD MORA	OTRAS PENALIDADES	OBSERVACION
25	7/05/2025	GASPAR CHIRINOS ANGEL	964		2158	S/ 27,000.00	S/ 67.50	PRIMER	PERCY ALFREDO ALBINO BENITES	01 DIA	----	----
26	7/05/2025	IT ROOM S.A.C.	803		1576	S/ 13,387.50	S/ 200.81	PRIMER	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	03 DIAS	----	----
27	7/05/2025	DIAZ LAZO DAVID CESAR	1020		2324	S/ 8,000.00	S/ 160.00	UNICO	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	----	01 DIA	----
28	14/05/2025	CRUZ CAMPOS HUGO FERNANDO	1065		2416	S/ 7,500.00	S/ 62.50	PRIMER	JUAN JOSE CUBAS RAMIREZ	03 DIAS	----	----
29	15/05/2025	RODRIGUEZ SALINAS SERGIO ENRIQUE	856		1707	S/ 5,250.00	S/ 262.50	UNICO	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	06 DIAS	----	----
30	15/05/2025	BERNALES PACHECO MANUEL IGNACIO	1073		2445	S/ 9,500.00	S/ 158.33	UNICO	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	02 DIAS	----	----
31	20/05/2025	LOPEZ MAZZOTTI JORGE EDUARDO	573		914	S/ 30,000.00	S/ 80.00	TERCER	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	02 DIAS	----	----
32	20/05/2025	SMITH CASTRO PAMELA SOLANCH	1134		2597	S/ 2,400.00	S/ 240.00	UNICO	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	06 DIAS	----	10%
33	22/05/2025	BALVIN LOZANO PEDRO ALBERTO	272		434	S/ 27,000.00	S/ 78.75	SEGUNDO	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	02 DIAS	----	----
34	23/05/2025	HUANCA LUQUE CELSO	884		1856	S/ 10,000.00	S/ 200.00	UNICO	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	02 DIAS	----	----
35	26/05/2025	FIDEL ANGULO PATRICIA PAOLA	952		2096	S/ 8,700.00	S/ 19.77	SEGUNDO	JUAN JOSE CUBAS RAMIREZ	01 DIA	----	----
36	26/05/2025	QUISPE PEÑA CAYETANO EDUARD	939		2046	S/ 25,500.00	S/ 140.25	PRIMER	JUAN JOSE CUBAS RAMIREZ	02 DIAS	----	----
37	27/05/2025	PISCOYA ARTIAGA MOISES DAVID	110		173	S/ 4,800.00	S/ 2.67	CUARTO	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	01 DIA	----	----
38	28/05/2025	ORDÓÑEZ CARPIO AFDEL HUBERTH	948		2086	S/ 10,000.00	S/ 100.00	UNICO	PETER OMAR ZEGARRA ESCATE	01 DIA	----	----
39	28/05/2025	CORPORACION CESPEDSGRAF S.A.C.	1000		2258	S/ 21,120.00	S/ 367.92	UNICO	JUAN JOSE CUBAS RAMIREZ	01 DIA	----	----
40	28/05/2025	ROLDAN BALUIS MADELEINE BENITA	1123		2551	S/ 480.00	S/ 48.00	UNICO	JUAN JOSE CUBAS RAMIREZ	01 DIA	----	10%
41	30/05/2025	ALVARADO BROPHY KATATHERINE NATHALIE	973		2201	S/ 30,000.00	S/ 31.25	SEGUNDO	PERCY ALFREDO ALBINO BENITES	01 DIA	----	----


YAN FRANK PABLO VELÁSQUEZ
 Indagación de Mercado de la Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT


JUAN JOSE CUBAS RAMIREZ
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT


PERCY ALFREDO ALBINO BENITES
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	miércoles, 7 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	964 - 2025
EXP. SIAF N°:	2158
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/27,000.00
ENTREGABLE :	PRIMER ENTREGABLE
CONTRATISTA:	GASPAR CHIRINOS ÁNGEL
	Jr. Jose Morelos 168, Pueblo Libre
	angelderecho2007@gmail.com
AREA USUARIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS.
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 0020-2025-JUS/DGAC

HOJA DE PENALIDAD N° 025 - 2025

OBJETO:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE NORMATIVA	
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA	
1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.		
1.1. Penalidad por mora		
Penalidad diaria =	0.10 x	8,100.00
	0.40 x	30
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25		
Penalidad por mora =	67.50 x	1
Monto de la Penalidad por Mora (A)		S/67.50
1.2. Otras penalidades	*NO CORRESPONDE	
Monto de otras penalidades (B)		S/0.00
2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)		S/67.50
OBSERVACIONES:	*La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 67.50	
Monto de penalidades anteriores: *revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades		
El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.		
MONTO DE PENALIDAD =	S/67.50	SON SESENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES
 ALBINO BOTES PERCY ALFREDO Oficina de Abastecimiento Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	 W. ASTOCURI Wladimir Magno Astocuri Avila Jefe de la Oficina de Abastecimiento Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
V° B° Especialista de Ejecución Contractual	Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento	

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Integración de Mercado
Y. PABLO V

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

**HOJA DE PENALIDAD
N° 026 - 2025**

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	miércoles, 7 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	803 - 2025
EXP. SIAF N°:	1576
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	AÑO 2025 - S/ 13,387.50 AÑO 2026 - S/ 4,462.50 <hr/> TOTAL - S/ 17,850.00
ENTREGABLE :	PRIMER ENTREGABLE
CONTRATISTA:	IT ROOM S.A.C. Jr. Manuel Mattos Nro. 441 - Urb. San Ama - Lima - Lima - San Martín de Porras operaciones@itroomsac.com
AREA USUARIA:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 294-2025- JUS/OAB (Veralón N° 2)

OBJETO:	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	1,338.75
	0.40	x	5

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

Penalidad por mora =	66.94	x	3
----------------------	-------	---	---

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/200.81
1.2. Otras penalidades	*NO CORRESPONDE
Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/200.81

OBSERVACIONES: La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 200.81

Monto de penalidades anteriores:
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD =	S/200.81	SON DOSCIENTOS CON 81/100 SOLES
----------------------	----------	---------------------------------



PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

[Handwritten Signature]
LIC. WLADIMIR MACNO ASTOCURI ÁVILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Firma de Jefe de la Oficina de Abastecimiento



CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	Jueves, 8 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	1020 - 2025
EXP. SIAF N°:	2324
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/8,000.00
ENTREGABLE :	UNICO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	DIAZ LAZO DAVID CESAR
	Calle Horario Zeballos D-5 - Moquegua
	daviddiazlazo@gmail.com
AREA USUARIA:	SECRETARIA TÉCNICA DE IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 79-2025-JUS-CEI - CPP

HOJA DE PENALIDAD N° 027 - 2025

OBJETO:	SERVICIO DE DOCENCIA
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA - NO CORRESPONDE

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora.

Penalidad diaria =	0.10	x	0.00	
	0.40	x	0	
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25				
Penalidad por mora =	0.00	x	0	

Monto de la Penalidad por Mora (A) S/0.00

1.2. Otras penalidades

MONTO TOTAL = S/ 8,000.00 -- 2% -- S/ 160.00
01 DÍA DE PENALIDAD
MONTO A PENALIZAR = S/ 160.00

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Si el contratista no cumple con presentar la señalado en literal f), numeral 4.2 del presente término de referencia (se le penalizará por cada día de incumplimiento).	2 % del monto total contratado.	Según Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal

Monto de otras penalidades (B) S/160.00

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B) S/160.00

OBSERVACIONES: *La penalidad por OTRA PENALIDAD, no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 160.00

Monto de penalidades anteriores:

*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD = S/160.00 SON CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES



PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

LIC. WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 Wladimir Magno Astocuri Avila
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual

Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento



CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de Abastecimiento

HOJA DE PENALIDAD N° 028 - 2025

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	miércoles, 14 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	1065 - 2025
EXP. SIAF N°:	2416
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/7,500.00
ENTREGABLE :	PRIMER ENTREGABLE
CONTRATISTA:	CRUZ CAMPOS HUGO FERNANDO
	Comité 9 AAHH Enrique Milla Ochoa Mz 128 LT 17 - Los Ollivos
	cruzcamposhugo@email.com
AREA USUARIA:	COORDINACIÓN EJECUTIVA
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 44-2025- JUS/PRONABI-CE

OBJETO:	SERVICIO DE MANEJO DE SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y REPARTO DE DOCUMENTOS
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	2,500.00
	0.40	x	30
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25			
Penalidad por mora =	20.83	x	3

Monto de la Penalidad por Mora (A) S/62.50

1.2. Otras penalidades *NO CORRESPONDE

Monto de otras penalidades (B) S/0.00

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B) **S/62.50**

OBSERVACIONES: *La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 62.50

Monto de penalidades anteriores:
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD = S/62.50 SON SESENTA Y DOS CON 50/100 SOLES

CUBAS RAMÍREZ JUAN JOSE
 Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° **Especialista de Ejecución Contractual** **Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento**

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 Investigación de Mercados
 Y PABLOV

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de Abastecimiento

HOJA DE PENALIDAD N° 029 - 2025

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	jueves, 15 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	856 - 2025
EXP. SIAF N°:	1707
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/5,250.00
ENTREGABLE :	UNICO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	RODRIGUEZ SALINAS SERGIO ENRIQUE
	Jirón Castilla 254 Dpto. 1403 - Magdalena
	srodriguezsalinas@gmail.com
AREA USUARIA:	CENTRO DE ESTUDIOS EN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 055-2025-JUS/CEJDH

OBJETO:	SERVICIO DE DOCENCIA
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	5,250.00	
	0.40	x	30	

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

Penalidad por mora =	13.75	x	6	
----------------------	-------	---	---	--

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/262.50
------------------------------------	----------

1.2. Otras penalidades	NO CORRESPONDE
------------------------	----------------

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/262.50
--	----------

OBSERVACIONES:	*La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 262.50
----------------	---

Monto de penalidades anteriores: *revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades	
El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.	

MONTO DE PENALIDAD =	S/262.50	SON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 SOLES
----------------------	----------	---

PETER QUADROS ESCATE
 Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

LIC. WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual	Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento
---	---

Y RABLO V

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Oficina General
de Administración

Oficina de Abastecimiento

HOJA DE PENALIDAD N° 030 - 2025

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	jueves, 15 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	1073 - 2025
EXP. SIAF N°:	2445
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/9,500.00
ENTREGABLE :	UNICO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	BERNALES PACHECO MANUEL IGNACIO
	Calle Arica 115 - Miraflores
	manolobernales@gmail.com
AREA USUARIA:	GABINETE DE ASESORES
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 41-2025-JUS/GA

OBJETO:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN HERRAMIENTAS DE POLITICAS Y PLANES
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.	
1.1. Penalidad por mora	
Penalidad diaria =	0.10 x 9,500.00
	0.40 x 30
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25	
Penalidad por mora =	79.17 x 2
Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/158.33
1.2. Otras penalidades	*NO CORRESPONDE
Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/158.33

OBSERVACIONES:	*La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 158.33
----------------	---

Monto de penalidades anteriores:	
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades	
El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.	

MONTO DE PENALIDAD =	S/158.33	SON CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES
----------------------	----------	--


OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
 Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 W. ASTOCURI MAGNO ASTOCURI AVILA
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual	Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento
---	---


OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 Y. RABLO V

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	martes, 20 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°:	573 - 2025
EXP. SIAF N°:	914
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/30,000.00
ENTREGABLE:	TERCER ENTREGABLE
CONTRATISTA:	LOPEZ MAZZOTTI JORGE EDUARDO
	A-17 Urbanización Papa Juan XXII San Borja
	Jorge.lopezm@ciplima.org.pe
AREA USUARIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE SUPERVISION DEL CIPS
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 0004-2025/JUS/OGTI/UESCIPS

HOJA DE PENALIDAD N° 031 - 2025

OBJETO:	SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUPERVISION DE TELECOMUNICACIONES
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/IDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	9,000.00
	0.25	x	90
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25			
Penalidad por mora =	40.00	x	2

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/80.00
------------------------------------	---------

1.2. Otras penalidades	*NO CORRESPONDE
------------------------	-----------------

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/80.00
--	---------

OBSERVACIONES:	*La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 80.00
----------------	--

Monto de penalidades anteriores: *revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades.	
El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.	

MONTO DE PENALIDAD =	S/80.00	SON OCHENTA CON 00/100 SOLES
----------------------	---------	------------------------------



PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



WLADIMIR MACNO ASTOCURI AVILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual	Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento
---	---



CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

HOJA DE PENALIDAD N° 032 - 2025

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	martes, 20 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	1134 - 2025
EXP. SIAF N°:	2597
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/2,400.00
ENTREGABLE:	UNICO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	SMITH CASTRO PAMELA SOLANCH
	Av. San Felipe 1140, dpto 1701, Jesus Maria, Lima - Peru
	pamesmithcastro@gmail.com
AREA USUARIA:	CENTRO DE ESTUDIOS EN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 061-2025-JUS/CEJDH

OBJETO:	SERVICIO DE DOCENCIA
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	2,400.00	
	0.40	x	7	

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

Penalidad por mora =	85.71	x	6	
----------------------	-------	---	---	--

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/514.29
------------------------------------	----------

1.2. Otras penalidades	*NO CORRESPONDE
------------------------	-----------------

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/514.29
--	----------

OBSERVACIONES: *La penalidad por mora máxima por aplicar no puede ser mayor al 10% del monto contractual para el presente caso, la penalidad aplicable es de S/ 240.00; Asimismo, la penalidad para los demás entregables sera de S/0.00

Monto de penalidades anteriores:
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD =	S/240.00	SON DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES
----------------------	----------	--



PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

..WILADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA.....
LIC. WILADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Firma de Jefe de la Oficina de Abastecimiento

V° B° Especialista de Ejecución Contractual



CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

HOJA DE PENALIDAD N° 033 - 2025

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	Jueves, 22 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	272 - 2025
EXP. SIAF N°:	434
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/27,000.00
ENTREGABLE:	SEGUNDO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	BALVIN LOZANO PEDRO ALBERTO
	Jiron José María Quiroga 231, Urb. Santa Luzmilla - Comas
	pedrobalvinti@gmail.com
ÁREA USUARIA:	OFICINA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 0003-2025-JUS/OGT-ODSI (VERSION 2)

OBJETO:	SERVICIO DE DESARROLLO DE MEJORAS DE LOS MODULOS DE SISTEMAS DE INFORMACION
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/lós EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	9,450.00
	0.40	x	60
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25			
Penalidad por mora =	39.38	x	2

Monto de la Penalidad por Mora (A) **S/78.75**

1.2. Otras penalidades ***NO CORRESPONDE**

Monto de otras penalidades (B) **S/0.00**

2.- Monto total a descontar por penalidad (A + B) **S/78.75**

OBSERVACIONES: *La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual; por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 78.75

Monto de penalidades anteriores:

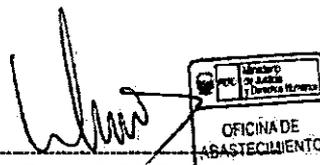
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD = S/78.75 SON SETENTA Y OCHO CON 75/100 SOLES



PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



WLADIMIR MAGNO ASTOCURIA VILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual

Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento



CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	viernes, 23 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°:	884 - 2025
EXP. SIAF N°:	1856
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/10,000.00
ENTREGABLE:	UNICO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	HUANCA LUQUE CELSO
	Jr. Los Chancas 478 Dpto. E - La Victoria
	celsohu7@gmail.com
AREA USUARIA:	OFICINA DE GESTION DE INVERSIONES
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 106-2025-JUS-VERSION 02

HOJA DE PENALIDAD N° 034 - 2025

OBJETO:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE INVERSIONES
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	10,000.00	
	0.40	x	25	

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

Penalidad por mora =	100.00	x	2	
----------------------	--------	---	---	--

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/200.00
------------------------------------	----------

1.2. Otras penalidades	NO CORRESPONDE
------------------------	----------------

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/200.00
--	----------

OBSERVACIONES: *La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 200.00

Monto de penalidades anteriores:
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD =	S/200.00	SON DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES
----------------------	----------	---------------------------------



PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

[Handwritten Signature]

WLADIMIR MAGNO ASTOCHRI AVILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual

Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento

[Handwritten Signature]
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Inscripción de Mercad:
Y. PABLO V.

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

HOJA DE PENALIDAD N° 035 - 2025

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	lunes, 26 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	952 - 2025
EXP. SIAF N°	2096
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/8,700.00
ENTREGABLE:	SEGUNDO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	FIDEL ANGULO PATRICIA PAOLA
	Jr. Arequipa N° 3896 LIMA/LIMA/SMP
	patriciafidel@hotmail.com
AREA USUARIA:	DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINOLÓGICA
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 18-2025-JUS/DGAC-DPC

OBJETO:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRABAJO SOCIAL
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	4,350.00
	0.40	x	55
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25			
Penalidad por mora =	19.77	x	1

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/19.77
------------------------------------	---------

1.2. Otras penalidades	NO CORRESPONDE
------------------------	----------------

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/19.77
--	---------

OBSERVACIONES: *La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 19.77

Monto de penalidades anteriores:
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades
El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD =	S/19.77	DIECINUEVE CON 77/100 SOLES
----------------------	---------	-----------------------------


COBAS RAMIREZ JUAN JOSÉ
 Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


WLDIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento


 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 INCAPI de Comercio
 J. PAVLOV

CALCULO DE PENALIDADES



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	lunes, 26 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	939 - 2025
EXP. SIAF N°:	2046
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/8,700.00
ENTREGABLE:	PRIMER ENTREGABLE
CONTRATISTA:	QUISPE PEÑA CAYETANO EDUARD
	CONDOMINIO TORRES VISTA SOL G09 902
	cayetanoeduardo@gmail.com
AREA USUARIA:	DIR. TRANSP. Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 19-2025-JUS/DGTAIPD

HOJA DE PENALIDAD N° 036 - 2025

OBJETO:	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	8,415.00	
	0.40	x	30	

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

Penalidad por mora =	70.13	x	2	
----------------------	-------	---	---	--

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/140.25
------------------------------------	----------

1.2. Otras penalidades	*NO CORRESPONDE
------------------------	-----------------

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/140.25
--	----------

OBSERVACIONES:	*La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 140.25
----------------	---

Monto de penalidades anteriores: *revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades	
El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.	

MONTO DE PENALIDAD =	S/140.25	CIENTO CUARENTA CON 25/100 SOLES
----------------------	----------	----------------------------------

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CUBAS RAMIREZ JUAN JOSE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
W. ASTOCURI A.

WILADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual	Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento
---	---

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Y PABLO V.

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

HOJA DE PENALIDAD N° 037 - 2025

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	martes, 27 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	110 - 2025
EXP. SIAF N°:	173
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/4,800.00
ENTREGABLE:	CUARTO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	PISCOYA ARTIAGA MOISES DAVID
	Av. Militar 2031 - Lince
	molses.plscoya@gmail.com
AREA USUARIA:	OFICINA GENERAL DE IMAGEN Y COMUNICACIONES.
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 0048-2025-OGIC (VERSION 02)

OBJETO:	SERVICIO DE TRADUCTOR DE LENGUA DE SEÑAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	800.00
	0.25	x	120
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25			
Penalidad por mora =	2.67	x	1

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/2.67
------------------------------------	--------

1.2. Otras penalidades	*NO CORRESPONDE		
------------------------	-----------------	--	--

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/2.67
--	--------

OBSERVACIONES:	*La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 2.67		
----------------	---	--	--

Monto de penalidades anteriores: *revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades	S/0.00
El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.	

MONTO DE PENALIDAD =	S/2.67	SON DOS CON 67/100 SOLES
----------------------	--------	--------------------------



PETER OMAR ZEGARRA ESCATE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



W. ASTOCURI
WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual

Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento



CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

**HOJA DE PENALIDAD
N° 038 - 2025**

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	miércoles, 28 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°:	948 - 2025
EXP. SIAF N°:	2086
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/10,000.00
ENTREGABLE:	UNICO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	ORDÓÑEZ CARPIO AFDEL HUBERTH
	Urb. Killari A-9, 2do PISO, distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa
	ahoc.1970@gmail.com
AREA USUÁRIA:	OFICINA DE GESTIÓN DE INVERSIONES
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 116-2025-JUS-OGI

OBJETO:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA CIVIL
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/lós EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	10,000.00
	0.40	x	25

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

Penalidad por mora =	100.00	x	1
----------------------	--------	---	---

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/100.00
------------------------------------	----------

1.2. Otras penalidades *NO CORRESPONDE

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B) S/100.00

OBSERVACIONES: *La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 100.00

Monto de penalidades anteriores:
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD =	S/100.00	SON CIENTO CON 00/100 SOLES
-----------------------------	----------	-----------------------------

 PETER OMAR ZEGARRA ESCATE Oficina de Abastecimiento Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	 W. ASTOOWEADIMIR MAGNO ARTOCURI AVILA Jefe de la Oficina de Abastecimiento Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
--	--

V° B° Especialista de Ejecución Contractual	Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento.
---	--


 Y. PABLO Y

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	miércoles, 28 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	1000 - 2025
EXP. SIAF N°:	2258
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/21,120.00
ENTREGABLE :	PRIMER ENTREGABLE
CONTRATISTA:	CORPORACION CESPEDESGRAF S.A.C.
	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA N° 975 URB. LIMA INDUSTRIAL LIMA/LIMA/LIMA
	cespedesgrmf@gmail.com
AREA USUARIA:	UNIDAD DE CUSTODIA DISP. Y SUPERVISION DE ACTIVOS
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 0065-2025-JUS/PRONABI-UCDSA

HOJA DE PENALIDAD N° 039 - 2025

OBJETO:	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	4,415.00	
	0.40	x	3	
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25				
Penalidad por mora =	367.92	x	1	

Monto de la Penalidad por Mora (A) S/367.92

1.2: Otras penalidades *NO CORRESPONDE

Monto de otras penalidades (B) S/0.00

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B) S/367.92

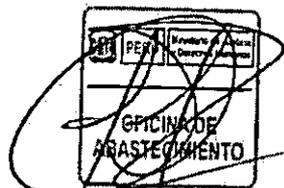
OBSERVACIONES: *La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 367.92

Monto de penalidades anteriores:

*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD =	S/367.92	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES
----------------------	----------	--



CUBAS RAMIREZ JUAN JOSE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AYALA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Indagación Meritosa
Y PABLO

CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

HOJA DE PENALIDAD N° 040 - 2025

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	miércoles, 28 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	1123 - 2025
EXP. SIAF N°:	2551
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/480.00
ENTREGABLE :	UNICO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	ROLDAN BALUIS MADELEINE BENITA
	CALLE 6 185 URB. TUPAC AMARU - INDEPENDENCIA/LIMA/LIMA
	eventosaries@hotmail.com
AREA USUARIA:	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 094-2025-JUS-DGBPD (VERSION N°04)

OBJETO:	SERVICIO DE COFFEE BREAK
DETALLE:	PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	480.00
	0.40	x	2
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25			
Penalidad por mora =	60.00	x	1

Monto de la Penalidad por Mora (A)	S/60.00
------------------------------------	---------

1.2. Otras penalidades	*NO CORRESPONDE
------------------------	-----------------

Monto de otras penalidades (B)	S/0.00
--------------------------------	--------

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B)	S/60.00
--	---------

OBSERVACIONES: *La penalidad por mora máxima por aplicar no puede ser mayor al 10% del monto contractual para el presente caso, la penalidad aplicable es de S/ 48.00; Asimismo, la penalidad para los demás entregables será de S/0.00

Monto de penalidades anteriores:
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD =	S/48.00	CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES
----------------------	---------	----------------------------------



CUBAS RAMIREZ JUAN JOSE
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

[Handwritten Signature]

WLDIMIR MAGNO ASTOCURT AYLA
LIC. en la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

V° B° Especialista de Ejecución Contractual



CALCULO DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

FECHA DE EMISIÓN - PENALIDAD:	viernes, 30 de Mayo de 2025
ORDEN DE SERVICIO N°	973 - 2025
EXP. SIAF N°:	2201
MONTO TOTAL DE LA ORDEN:	S/30,000.00
ENTREGABLE :	SEGUNDO ENTREGABLE
CONTRATISTA:	ALVARADO BROPHY KATATHERINE NATHALIE
	AV. AREQUIPA N° 1537 DPTO 402
	k.albro.14@gmail.com
AREA USUARIA:	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales - Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD:	ACTA DE CONFORMIDAD N° 022-2025-JUS/DGTAIPD

HOJA DE PENALIDAD

N° 041 - 2025

OBJETO: SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO LEGAL PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

DETALLE: PENALIDAD POR MORA

1.- Penalidad a aplicar conforme a las/los EETT/TDR.

1.1. Penalidad por mora

Penalidad diaria =	0.10	x	7,500.00
	0.40	x	60
Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25			
Penalidad por mora =	31.25	x	1

Monto de la Penalidad por Mora (A) S/31.25

1.2. Otras penalidades *NO CORRESPONDE

Monto de otras penalidades (B) S/0.00

2.-Monto total a descontar por penalidad (A + B) S/31.25

OBSERVACIONES: *La penalidad por mora no supera el 10% del monto contractual, por lo tanto, la penalidad aplicable es de S/ 31.25

Monto de penalidades anteriores:
*revisión de Hoja de Liquidación - Penalidades

El monto de la penalidad se deducirá del comprobante de pago.

MONTO DE PENALIDAD =	S/31.25	TREINTA Y UNO CON 25/100 SOLES
-----------------------------	---------	--------------------------------



ALBINO BENITES PERCY ALFREDO
Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Wladimir Magno Astocuri Avila
WLDIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

V° B° Especialista de Ejecución Contractual

Firma de Jefe/a de la Oficina de Abastecimiento





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUADRO DE PENALIDADES DE CONTRATOS

PERIODO: MAYO 2025

N° FORMATO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CONTRATISTA	N° DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL	N° DE ORDEN DE SERVICIO O COMPRA	EXP. SIAF	MONTO DE PENALIDAD APLICADA	TIPO DE PENALIDAD	FECHA DE PENALIDAD
35	CONSORCIO CA & PE	043-2024-JUS	S/ 866,280.00	128	200	S/ 608.43	PENALIDAD POR MORA	7/05/2025
36	VIETTEL PERÚ S.A.C.	001-2022-JUS	S/ 10,885,580.45	20	40	S/ 294.25	OTRAS PENALIDADES	9/05/2025
37	CONSORCIO CONFORMADO POR AMERICATEL PERÚ S.A. Y NEXTNET S.A.C.	046-2021-JUS	S/ 2,965,840.79	84	166	S/ 107.00	OTRAS PENALIDADES	9/05/2025
38	CONSORCIO INNOVA (INNOVA INTEGRAL S.A.C y CONSORCIO Z Y H S.A.C.)	062-2023-JUS	10 729,946.02	194	323	S/ 500.00	OTRAS PENALIDADES	20/05/2025
39	CONSORCIO CA & PE	043-2024-JUS	S/ 866,280.00	128	200	S/ 476.42	PENALIDAD POR MORA	27/05/2025
40	PROTECCIÓN Y RESGUARDO S.A.	040-2023-JUS	S/ 29,993,406.00	568	904	S/ 535.00	OTRAS PENALIDADES	27/05/2025
41	CONSORCIO INNOVA (INNOVA INTEGRAL S.A.C y CONSORCIO Z Y H S.A.C.)	063-2023-JUS	S/ 12,288,777.70	431	659	S/ 400.00	OTRAS PENALIDADES	28/05/2025
42	CONSORCIO CONFORMADO POR AMERICATEL PERÚ S.A. Y NEXTNET S.A.C.	ADENDA 9 AL 046-2021-JUS	S/ 63,816.87	673	1137	S/ 3,500.00	PENALIDAD POR MORA	29/05/2025
43	CONSORCIO CONFORMADO POR AMERICATEL PERÚ S.A. Y NEXTNET S.A.C.	ADENDA 9 AL 046-2021-JUS	S/ 63,816.87	673	1137	S/ 3,500.00	PENALIDAD POR MORA	29/05/2025
44	CONSORCIO CONFORMADO POR AMERICATEL PERÚ S.A. Y NEXTNET S.A.C.	ADENDA 9 AL 046-2021-JUS	S/ 63,816.87	673	1137	S/ 3,500.00	PENALIDAD POR MORA	29/05/2025
45	CONSORCIO CONFORMADO POR AMERICATEL PERÚ S.A. Y NEXTNET S.A.C.	ADENDA 9 AL 046-2021-JUS	S/ 63,816.87	673	1137	S/ 3,500.00	PENALIDAD POR MORA	29/05/2025
46	CONSORCIO CONFORMADO POR AMERICATEL PERÚ S.A. Y NEXTNET S.A.C.	ADENDA 9 AL 046-2021-JUS	S/ 63,816.87	673	1137	S/ 3,500.00	PENALIDAD POR MORA	29/05/2025
47	CONSORCIO CONFORMADO POR AMERICATEL PERÚ S.A. Y NEXTNET S.A.C.	ADENDA 9 AL 046-2021-JUS	S/ 63,816.87	673	1137	S/ 3,500.00	PENALIDAD POR MORA	29/05/2025
48	CONSORCIO CONFORMADO POR AMERICATEL PERÚ S.A. Y NEXTNET S.A.C.	ADENDA 9 AL 046-2021-JUS	S/ 63,816.87	673	1137	S/ 2,278.65	PENALIDAD POR MORA	29/05/2025
49	PROTECCIÓN Y RESGUARDO S.A.	041-2023-JUS	S/ 20,013,562.80	567	903	S/ 4,280.00	OTRAS PENALIDADES	29/05/2025

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Ejecución Contractual
C. GARCIA E.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Ejecución Contractual
A. G. BOYER V.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Ejecución Contractual
C. H. HERRERO R.

